



Gobierno Regional de Apurímac Gobernación

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 096 -2017-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 28 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 160-2017-GRAP/11/GRDS, el Informe N° 025-2017-GRAP/11/GRDS/CORD.FED-CAER de fecha 06/03/2017 emitido por el Coordinador Regional del FED, el proveído administrativo de Gerencia General consignado con expediente número 865 de fecha 13/02/2017, el Informe N° 036-2017-GRAP/11/GRDS de fecha 10/02/2017 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 013-2017-GRAP/11/GRDS/CORD.FED-CAER de fecha 08/02/2017 emitido por el Coordinador Regional del FED y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley NO 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 2° numeral 22), y artículo 67° prevé como derecho fundamental de toda persona, el derecho "A gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida", estableciendo como obligación ineludible del Estado de instituir la política nacional del ambiente, que implica un conjunto de acciones que el Estado se compromete a desarrollar o promover, con el fin de preservar y conservar el ambiente frente a las actividades humanas que pudieran afectarlo;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar los logros de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieran previa suscripción del respectivo convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobierno Regionales, en la fuente de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, al respecto se señala que quienes suscriben son el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público respectivamente; con el Gobierno Regional y la Entidad Pública del Gobierno Regional y la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del fondo destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes capitales, asociados a los resultados previos al convenio;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MIDIS, se aprueba el Reglamento que establece las disposiciones para la implementación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), dicho Reglamento precisa que el convenio señalado en la Octogésima - Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas y las Entidades del Gobierno Regional, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - "Incluir para Crecer";





Gobierno Regional de Apurímac Gobernación

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



096

Que, el convenio de Asignación por desempeño (CAD) tiene como objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o Gobierno Regional que lo suscribe, así como las condiciones y mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, mediante Informe N° 013-2017-GRAP/11/GRDS/CORD.FED-CAER de fecha 08/02/2017, el Coordinador Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), solicita la Conformación del Comité Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño 2017, quienes asumirán la responsabilidad de coordinar, monitorear e informar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Informe N° 036-2017-GRAP/11/GRDS de fecha 10/02/2017, la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la conformación mediante Acto Resolutivo del Comité Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño 2017, en atención a la reunión sostenida el 07 de febrero del año en curso, tomando en cuenta el Convenio y las Adendas entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el MEF y el Gobierno Regional de Apurímac, enmarcados al Fondo de Estímulo al Desempeño 2017; sin embargo dicha documentación es observada mediante Informe N° 140-2017-GRAP/DRAJ, de fecha 21/02/2017;

Que, mediante Informe N° 025-2017-GRAP/11/GRDS/CORD.FED-CAE de fecha 06/03/2017, el Coordinador Regional del ED, remite la documentación solicitada por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, el cual se detalla de la siguiente forma: **a).** Acta de Conformación del Comité Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) para el año 2017, a través del cual se conformó el Comité Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) 2017; **b).** Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y el Gobierno Regional del Departamento de Apurímac; **c).** Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y el Gobierno Regional del Departamento de Apurímac; **d).** Segunda Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y el Gobierno Regional del Departamento de Apurímac; **e).** Tercera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y el Gobierno Regional del Departamento de Apurímac; **f).** Tercera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y el Gobierno Regional del Departamento de Apurímac;

Que, en ese sentido y en estricta observancia al marco normativo esgrimido precedentemente, deviene pertinente la conformación del Comité de Monitoreo y Evaluación para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, y los Programas Presupuestales relacionados con el fondo, de los sectores de Educación, Salud y Vivienda del Gobierno Regional de Apurímac, en el marco del convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Apurímac, en consecuencia debe emitirse la resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 30305 en cuanto a la denominación de Gobernadores Regionales, Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 22 de diciembre del 2014 y Resolución N° 0084-2015-JNE, de fecha 30 de marzo del 2015;





Gobierno Regional de Apurímac Gobernación

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



096

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros Sociales – FED del Gobierno Regional de Apurímac, para la dirección, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura establecidas en el "Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y el Gobierno Regional del Departamento de Apurímac", que estará integrado por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE:

- **Titular:** Gerente Regional de Desarrollo Social.
- **Suplente:** Sub Gerente de Promoción Social.

SECRETARIO:

- Coordinador Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional de Apurímac.

MIEMBROS:

- **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.**
 - ✓ Titular: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
 - ✓ Alternos: Sub Gerente de Presupuesto.
- **Gerencia Regional de Desarrollo Económico.**
 - ✓ Titular: Gerente Regional de Desarrollo Económico.
 - ✓ Alternos: Sub Gerente de MYPES y Competitividad.
- **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.**
 - ✓ Titular: Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
 - ✓ Alternos: Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.
- **Dirección Regional de Administración.**
 - ✓ Titular: Gerente Regional de Administración.
 - ✓ Alternos: Dirección de Tesorería.
- **Dirección Regional de Salud de Apurímac.**
 - ✓ Titular: Director Regional de Salud Apurímac.
 - ✓ Alternos: Director Regional Adjunto de la Dirección Regional de Salud Apurímac.
- **Dirección Regional de Educación de Apurímac.**
 - ✓ Titular: Director Regional de Educación Apurímac.
 - ✓ Alternos: Director de Administración de la Dirección Regional de Educación Apurímac.
- **Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac.**
 - ✓ Titular: Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac.
 - ✓ Alternos: Responsable de Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ACOMPAÑANTES TÉCNICOS:

- Coordinador de Presupuesto por Resultado (PpR) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Coordinador Territorial del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros Sociales (FED) del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social.





Gobierno Regional de Apurímac Gobernación

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



096

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional Sectorial de Educación, Dirección Regional Sectorial de Salud, Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a los Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



AHH/GR
AHZB/DRAJ

Teléfono Central: 083-321022 Anexo: 115 /Telefax 083-322170 - Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac
spresidencia@regionapurimac.gob.pe / consultas@regionapurimac.gob.pe

